

## SOBRE «TRASTO» Y «TRASTE»

Que el esp. *trasto/traste*, lo mismo que las formas emparentadas de diversas lenguas y dialectos, procedieron del lat. *transtrum*, es, y ha sido siempre, una opinión universalmente admitida dentro de la Gramática Histórica de las Lenguas Romances<sup>1</sup>. Aunque en lo referente a las formas españolas esa aparente unanimidad está rota, en el fondo, por una discrepancia en un punto esencial. Pues, en general, los autores habían dado siempre por supuesto que las formas españolas derivaron directamente del lat. *transtrum*. Mientras que Corominas sostiene que «probablemente *trasto* y con seguridad *traste* fueron préstamos del cat. *trast/traste*». Una idea, desde luego, muy de acuerdo con la tendencia de Corominas a ver catalanismos y occitanismos en el español, y que en las obras españolas ha comenzado a abrirse paso<sup>2</sup>, pero ciertamente, en este caso concreto, al parecer no muy afortunada.

Pues el argumento fundamental de Corominas para considerar a *trasto* como probable y a *traste* como seguro préstamo del catalán, es

---

<sup>1</sup> Así ya DIEZ, *Rom. Etym. Wb.* núm. 493; MEYER-LUEBKE, *Rom. Etym. Wb.* segunda ed. 1935, núms. 8856 y 8857; HATZFELD-DARMESTETER, *Dict. gén. de la langue française, s. u. trétau*; GAMILLSCHEG, *Etym. Wb. der Franz. Sprache*, 1928, s. u. *trétau*; LITTRÉ, *Dict. de la langue française*, 1958, s. u. *trétau*; Bloch-WARTBURG, *Dict. étym. de la langue française*, ed. 10, 1950; C. BATTISTI-G. ALESSIO, *Dizionario etimologico italiano*, 1957; ALCOVER-MOLL, *Diccionari català-valencià-balear*, 1961 s.s.; y así en particular respecto a las formas españolas, el *Diccionario de la Real Academia* en su diversas ediciones (la 19.ª de 1970); V. GARCÍA DE DIEGO, *Diccionario etimológico español e hispano-americano*, 1954; COROMINAS, *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*; M.ª MOLINER, *Diccionario de uso del español*, 1966.

<sup>2</sup> — A la hipótesis de Corominas remite el *Diccionario* de M.ª MOLINER, aunque con cautela: Del lat. *transtrum*, quizás a través del cat. *trast*. En cambio COLON DOMENECH, *ELH, Suplemento II* p. 235, incluye ya a *trasto/traste* entre los catalanismos indiscutibles, y que prueban la fuerza del catalán para trasegar palabras propias a Castilla. Aunque esa su seguridad queda un tanto atenuada en la nota que añade a continuación: «Y ni que decir tiene que no excluyo la posibilidad de haberme equivocado alguna vez». Observación a lo que creo muy justa en relación a *trasto*, y que tal vez pudiera hacerse extensiva a algunos otros casos.

que *traste* no aparece atestiguado hasta el *Diccionario* de Nebrija (1495), y *trasto* hasta el *Tesoro* de Covarrubias (1611), mientras que *trast* 'banco de remeros' está documentado en catalán en la *Crónica* de Muntaner, capítulo 130 y en algunos otros testimonios aislados del s. XIV. Pero, claro está, que la simple diferencia cronológica de la aparición de las formas es un criterio demasiado inseguro para sacar conclusiones firmes sobre la relación de las formas entre sí. Y menos aún, dado que el *trast* atestiguado en los documentos catalanes más antiguos tiene un sentido (el de banco de remeros), que nunca tuvieron el *trasto/traste* del español, y un sentido al que además, como indicaré más adelante, no se pueden reducir los de *trasto/traste* del español. Lo cual quiere decir que las formas españolas semánticamente son independientes del *trast* de los documentos catalanes más antiguos (es decir, que, aunque fundadas en una forma latina única, unas y otras son hasta cierto punto palabras distintas) y que, por lo tanto, la prioridad cronológica del cat. *trast* 'banco de remeros' no tiene el menor valor como prueba de que las formas españolas dependiesen de él. Aparte de que la existencia en Nebrija de *traste* indica que esta palabra tuvo que ser usada ya por los autores a lo largo del siglo XV. Que tuvo que ser usada tanto ella como *trasto*, del que *traste*, como admite Corominas, no fue más que una variante. Lo cual pone a las formas españolas en una época aproximadamente igual que la del *trast/traste* catalán, cuando no tuvo el sentido de 'banco de remeros'.

Pero el inconveniente más grave de la hipótesis de Corominas está en que *trasto* es una forma fonéticamente inconcebible en el catalán antiguo, donde, de hecho, no está atestiguado. Así es que no se concibe cómo el español podría haberlo tomado de allí. Frente a esto tenemos que de *transtrum* se dan continuaciones con diversas acepciones en todas las lenguas del Centro y Oeste de la Rumania: ant. frz. *traste/trastre* y *trastell* (de donde *trétau*); ital. *trasto*; port. *trasto*. Y una forma como *trasto* se ajusta perfectamente a la evolución que de *transtrum* habría que esperar en español. Luego, debemos pensar que esp. *trasto* no puede ser más que el resultado natural y directo del lat. *transtrum*. No sólo esto, sino que donde *trasto* representa una clara anomalía y un hecho tardío es en catalán. Y es sabido que, a partir del Renacimiento, fueron innumerables los influjos del español en el catalán. Por lo tanto, debemos deducir que fue el catalán el que tomó en préstamo del español la forma *trasto*. Para el caso importa poco que en catalán *trasto* fuese un regresivo del plur. *trastos*. Pues esos mismos plurales en -os ¿no son ya un españolismo?

Y algo parecido hay que decir respecto a la variante *traste*, que, en

sus acepciones más importantes y de uso más general (la de 'traste' de la guitarra, y la de 'ruina': *perditio*), aparece atestiguada ya en el *Diccionario* de Nebrija. Lo cual significa que en esas acepciones debió estar en circulación a lo largo del siglo xv; es decir, aproximadamente en la misma época en que aparece el cat. *trast/traste*, en las acepciones distintas de la de 'banco de remeros'. Por lo tanto, en principio, y sólo por razones cronológicas, es vano el querer hacer a las formas catalanas el origen de la española. Y aparte de esto, se ve que, de las tres acepciones de uso general que el esp. *traste* admite, una de ellas (la de la expresión *dar al traste*) no la conoce el catalán. Luego, por lo menos en este uso, hay que excluir que el esp. *traste* procediese del catalán. Y en cuanto a las otras dos acepciones, hay que tener en cuenta que la apócope de la -o fue un fenómeno corriente en castellano, por lo menos desde mediados del siglo xi a mediados del xiii. Digo «por lo menos», ateniéndome a los datos de la tradición escrita, que son los que los lingüistas suelen tomar en consideración. Pues naturalmente, con independencia de lo que nos den los documentos (escritos en latín, y que continúan con más o menos fidelidad una tradición culta), es muy posible que la lengua hablada viniese practicando la apócope desde una época bastante anterior, y en una proporción mucho mayor de lo que parecen indicar los textos escritos. Esta posibilidad la ha apuntado ya (creo que acertadamente) Dámaso Alonso, en *ELH, Suplemento*, vol. I, p. 64, aunque en forma algo tímida. Pues, según él, en principio se habría tratado de una tendencia débil y vacilante, que sólo a finales del siglo xii habría recibido un refuerzo poderoso, «al caer sobre una lengua como la castellana, que estaba indecisa entre la conservación y la pérdida de la -e... y de la -o, el influjo gálico». A mí, en cambio, me parece que un estudio detenido y a fondo de los elementos de que disponemos nos demostraría que, en la lengua hablada de Castilla, la apócope (aun la de la -o) estuvo actuando con pleno vigor desde antes del siglo ix. En la lengua hablada, de la que los documentos nos dan sólo una imagen fragmentaria, completamente borrosa y desfigurada. Pero ésta es una cuestión que aquí no puedo abordar. En todo caso, lo que no parece que admita dudas es que, durante un par de siglos, la apócope de la -o fue en castellano un fenómeno corriente; en castellano y, en mayor o menor grado, en todos los dialectos peninsulares<sup>1</sup>. Por lo tanto, pudiera preguntarse si *traste* no sería una variante, que, en algunas de sus acepciones, adquirió *trasto* dentro del castellano mismo. Pero el castellano se ve que, a la

<sup>1</sup> Cf. LAPESA. *La apócope de la vocal en castellano antiguo*, en *Est. dedicados a M. Pidal*, II p. 185 ss.; y DÁMASO ALONSO, *loc. cit.*

larga, y después de unos siglos de vacilaciones, en las palabras con las características fonéticas y morfológicas de *trasto* (es decir, en palabras con forma de plural de uso corriente, y sobre todo en las que la -o iba apoyada en grupo consonántico) terminó reconstruyendo en general el final en -o. Y de hecho tenemos que, en las acepciones más importantes y de uso más corriente (es decir, las de 'mueble, mueble viejo e inútil, instrumento de un oficio'), en la zona dominada por el castellano, se ha impuesto en definitiva la forma *trasto*. La única excepción la constituye Andalucía, donde, por cierto, ha sido *traste* la única forma con que la palabra ha sobrevivido en todas sus acepciones. Hay pues, que pensar que sin duda *traste* no pudo originarse dentro del área del castellano propiamente dicho.

Pero, claro está, esto no quiere decir, en modo alguno, que el esp. *traste* tuviese que ser, por necesidad, un préstamo del catalán. Pues naturalmente, dada la íntima vinculación del castellano con Andalucía, en principio se comprende perfectamente que fuese de allí, y no de Cataluña, de donde pasase *traste* al español. Y no sólo en principio, sino que, en concreto, en la acepción de 'mueble doméstico' o 'instrumento de un oficio', *traste* no ha penetrado más que en ciertas regiones de América (en concreto de Colombia), cuyo español se caracteriza por su fuerte impregnación de andalucismos. Luego debemos admitir que este uso de *traste* no puede ser más que una prolongación del *traste* andaluz <sup>1</sup>.

Y a la luz de este hecho hay que explicar otra de las tres acepciones de uso general, que *traste* admite en español, y que no es más que un aspecto particular del sentido de 'utensilio o instrumento de un oficio'. Una acepción, sin duda, a primera vista chocante, puesto que en español la idea de «mueble» o «instrumento de un oficio» la asumió siempre la forma *trasto*. Lo curioso es que *traste* en esa acepción no se usa más que referido a una clase particular de instrumentos de trabajo: los *trastes* de los toreros. Y precisamente ha sido siempre Andalucía la región donde se ha rendido un culto más apasionado a la fiesta nacional; la tierra clásica de los toreros y del arte taurino. Luego creo que la conclusión se impone con la fuerza de lo evidente: hay que pensar que también en este uso *traste* no pudo proceder más que de Andalucía.

Lo sorprendente es que también el otro *traste* de uso general en español (es decir, el con el sentido de 'las barritas o resaltes de hueso o metal, atravesados en el mástil de la guitarra o instrumentos músicos de cuerda') se nos presenta en circunstancias muy similares. Aunque,

<sup>1</sup> Así ya R. CUERVO, *Apuntaciones críticas*, 7.<sup>a</sup> ed. p. 544; y *Disquisiciones sobre Filología castellana*, ed. 1950, p. 284.

por supuesto, hay que admitir que este uso, recogido ya en el Diccionario de Nebrija, tuvo que penetrar en castellano ya en la Edad Media. Pero, precisamente, en la Edad Media tenemos que los influjos culturales y léxicos de los árabes en la lengua y la cultura de Castilla fueron infinitamente mayores que los del catalán. Y, en particular, es también sabido que el arte de la música y de los instrumentos músicos alcanzó, en la Edad Media, en la Andalucía árabe, un florecimiento único. La prueba nos la ofrecen los nombres de instrumentos músicos que entraron en Castilla desde allí: el rabel, el laúd, la guitarra misma. Luego todo nos obliga a pensar que la forma *traste*, referida a los resaltes atravesados en el mástil de los instrumentos músicos de cuerda, no pudo proceder más que de Andalucía, la tierra de donde llegó a Castilla el nombre mismo de guitarra, la tierra clásica de la guitarra y del cante (lo mismo que del arte taurino). Lo cual, por lo demás, nos da razón cumplida de la forma fonética de la palabra. Pues *transtrum* (en romance *trasto*) no pudo sonar en árabe más que como *trast*. Forma que tenía que chocar con la fonética castellana, que no consentía finales con grupo consonántico. Por lo tanto, era natural que el castellano, al adoptarla, la proveyese con una vocal final de apoyo de timbre -e, como había hecho, todo a lo largo de la Edad Media, con otra multitud de préstamos del árabe: *alfayate* 'sastre', *alfaneke* 'comadreja', *zumaque* 'rojo', *alifase* 'cobertor con forro de piel', *allizaze* 'cimiento', *Mahomete*, *Mutarrafe*, *Cite*, etc. Creo, pues, que tampoco aquí caben dudas sobre la procedencia de la forma.

El único *traste*, cuyo origen no se puede, o yo no puedo precisar con seguridad, es el de la expresión *dar al traste con algo*. Pero, en todo caso ya he dicho que del catalán es imposible que saliese, dado que el catalán no conoce esa acepción. Luego lo natural es pensar que procediese del mismo medio de donde pasaron al español los otros *traste*. Lo cual se armoniza perfectamente con el sentido de la expresión. Pues *dar al traste con algo* = 'arruinar, echar a perder', ha sido siempre un término eminentemente marinero = 'naufragar' <sup>1</sup>. Y como es sabido, ya desde finales de la Edad Media y más aún después, durante los siglos que siguieron al descubrimiento de América, fue precisamente Andalucía el centro más intenso de actividad marinera de la Península. Luego debemos pensar que tuvo que ser allí (en Andalucía) donde surgió esta acepción y esta forma de expresión <sup>2</sup>. Es decir,

<sup>1</sup> De ahí la definición de COVARRUBIAS: «*Dar al traste*, es lo mismo que dar al través, cuando la galera se vuelca a una banda, y le entra dentro el agua».

<sup>2</sup> Lo curioso es que sobre este supuesto se explica, a su vez, con toda sencillez el que esta acepción no llegase a penetrar en el catalán. Es, que el pueblo catalán,

que no hay un solo uso del esp. *traste* que no remita de manera evidente a Andalucía. Por lo demás, resulta que Andalucía fue una región donde, durante siglos, se estuvo hablando el árabe (lengua que apocopa todas las vocales finales fuera de la *-a*), y donde, después de llegados los castellanos, siguieron viviendo grupos numerosos de lengua árabe. No vamos, pues, a pensar que *traste* fuese allí un catalanismo; y menos aún, faltando, como faltan, testimonios de esa forma en las regiones intermedias entre Andalucía y Cataluña<sup>1</sup>. Se ve, pues, que la hipótesis de Coron-

aunque eminentemente marino, vivió aquellos siglos concentrado en sus intereses en la cuenca del Mediterráneo, y apenas si participó en la empresa del descubrimiento y de la colonización de América. Lo que le mantuvo alejado del medio en que surgió este uso de *traste*.

<sup>1</sup> Para el caso, importa poco hasta qué punto los mozárabes llevaron la apócope. Cuestión sin duda bastante embrollada, y que los romanistas no han llegado a dilucidar plenamente, y sobre la que MENÉNDEZ PIDAL, sostuvo ideas no fáciles de conciliar. Pues, por una parte, dijo prudentemente «nos inclinamos a creer que en la mayor parte al menos de los dialectos mozárabes la *-o* se conservaba» (*Orígenes del español*, 2.ª ed. p. 196), y por otra parte (*ibid.* p. 198) atribuyó a influjo mozárabe una multitud de topónimos con *-o* apocopada extendidos por toda España (no sólo por el Sur y Centro, sino también por regiones del Norte y del Noroeste, como Valladolid, León, Palencia, Burgos, Asturias, Galicia, el Norte de Portugal). Ahora bien, no es que con unas breves indicaciones pretenda dar por resuelta una cuestión que exigiría un estudio paciente, minucioso y difícil. Pues, sin duda, los mozárabes se vieron sometidos a influjos contrarios, y además, bastante distintos en cada región. Pero, claro está, que si la apócope fue un fenómeno corriente, al menos en ciertos siglos, en todos los dialectos peninsulares, como ha observado DÁMASO ALONSO (*loc. cit.*), es difícil concebir que los mozárabes, que vivieron inmersos en un mundo lingüístico, en el que la apócope fue norma general, conservasen la *-o*. Lo que lógica y naturalmente debemos esperar es que en ellos la apócope alcanzase una extensión mayor que en los otros dialectos (y en especial, mayor que en castellano). Pero, por otra parte, si los dialectos peninsulares practicaron todos a su vez, en mayor o menor medida, la apócope, parece algo exagerado el atribuir todas las apócope en toponimia al influjo mozárabe. Así es que, por mi parte, me inclino a creer que las apócope en los topónimos del Norte y del Noroeste de la Península se debieron, en lo esencial, a la evolución natural de la lengua (sobre todo, de la lengua popular) en aquellas regiones. Un aspecto curioso de estos topónimos es que sobre muchos de ellos no surtió efecto la tendencia posterior de sentido inverso, pues en general en los nombres comunes y en los adjetivos restauró la *-o* final. Pero entiendo que ese fenómeno se explica sencillamente por ciertos rasgos peculiares, que diferencian a éstos de los nombres comunes, cuestión que aquí no puedo más que apuntar. De cualquier forma, el hecho es que en Andalucía, aún después de su incorporación a Castilla, siguieron viviendo fuertes núcleos de población arabizada que apocopaban siempre la *-o*. Se comprende pues, que bajo su influjo, en algunas palabras, sobre todo de uso popular como *trasto*, la forma normal en castellano se viese desplazada por la con *-e*, resultado de la apócope. Es así como yo me explico el origen de *traste*, que sin duda hay que localizar en Andalucía.

nas, sin duda inspirada en un noble amor a la lengua materna, desde el punto de vista científico carece de valor. Lo peor es que este falso planteamiento inicial del problema vicia y enturbia luego todas las ideas de Corominas sobre el mismo y sobre cada uno de sus aspectos particulares.

Por lo demás, no puede negarse que una derivación como la de *trans-trum* > *trasto* se presenta, desde el punto de vista fonético, como irreprochable. Pues cambios como los que en ella hay que suponer (es decir, la pérdida disimilatoria de una de sus *r* son fenómenos corrientes en todas las lenguas. Así lat. \**traberna* (de *trabs/trabis*) > *taberna*<sup>1</sup>; y seguramente \**prusuina* (skr. *prusvā* = 'escarcha') > \**pruruina* / \**pruruina* > \**prurūina* > \**prūina* > *pruina*<sup>2</sup>; y tal vez *drūros* > *dūrus*<sup>3</sup>; y *prouorsus* > *prorsus* / *prorsō* > *porrō*<sup>4</sup>; y \**pro-moiriom* > *pomoerium* / *pomaerium*<sup>5</sup>; y *proprietas* > *propietas* (CIL, IX, 2827, 28, año 19 post Chr.); y *crēbrēscō* > *crēbēscō* (*Mulomedicina Chir.* p. 73, 2); y *fratres* > *frates* (CIL, VIII, 21766); y *cribrum* > *cribum*, *cribrare* > *cribare*, de donde esp. *criba*, *cribar*, etc. (cf. *Thes.*) y así esp. *arado* < *arātrum*, *temblar* < *tremulare*, *propio* < *proprius*, *cofradía* ant. esp. *confradía* < < *confratria*, etc. Por lo tanto, importa poco si el paso *trans-trum* > *trans-tum* se verificó ya en bajo latín, como parecen asegurar los resultados coincidentes de los diversos romances (ital. *trasto*; ant. frz. *traste* y *trastell*; mod. frz. *trétau*; esp. *trasto* / *traste*; cat. *trast*, *traste*, etc.) o si a veces

<sup>1</sup> Segúil vio ya DON. *Ad.* 359: *taberna quasi traberna, a ualidioribus dicta trabibus*; y han aceptado entre otros WALDE, *Wb.*<sub>2</sub> WALDE-HOFMANN, *Wb.*<sub>3</sub>; STOLZ-LEUMANN, *Hist. Gramm.*, p. 179.

<sup>2</sup> Así SOMMER, *Hb.*<sub>2</sub>, pp. 126 y 225, y hasta cierto punto JURET, *Manuel de Phonétique Latine*, p. 142 y HERMANN, *Silbenbildung*, p. 205 y 221. Contra esta derivación se manifiesta STOLZ-LEUMANN, *Hist. Gramm.*, p. 225, quien, aún admitiendo la relación con skr. *prusvā*, rechaza el paso *-su-* > *-ru-*, porque, según él, la primera *-r-* le hubiese debido impedir por asimilación preventiva, del mismo modo que según él le impidió en *miser*, al que supone formado sobre la raíz de *maereo/maestus*. Lo cual le obliga a suponer la evolución: \**prusuina* > \**pruuuina* (con paso *-su-* > *-uu-*) > \**pruina* > *pruina*. Pero, en primer lugar, *miser* es completamente dudoso que procediese de la raíz de *maestus* (cf. ERNOU-MEILLET, DEL); lo mismo que en él es completamente dudoso que la conservación de la *-s-* intervocálica se debiese a una disimilación preventiva. La prueba es que esa disimilación no se dio en \**suesor* > *soror* en iguales circunstancias fonéticas. Y, por encima de todo, el hecho es que en latín no hay el menor indicio para pensar que *-su-* pasase nunca a *-uu-*. Lo que invalida la hipótesis de STOLZ-LEUMANN.

<sup>3</sup> Así OSTHOFF, *Etym. Parerga*, p. 111; y de acuerdo con él STOLZ, *IF* 18, 457; WALDE, *Wb.*<sub>2</sub>; WALDE-HOFMANN, *Wb.*<sub>3</sub>; WALDE-POKORNY, I, 805.

<sup>4</sup> Cf. *Emerita*, 12 1944, 84 ss.

<sup>5</sup> Cf. mis *Estudios de fonética*, p. 102 ss. y 330 ss.

a lengua culta mantuvo, durante siglos la doble *r*, como parece indicar algún ejemplo aislado (ant. frz. *trastre*). Pues, en cualquiera de los casos, es claro que la evolución fonética no puede suscitar ningún reparo.

Lo que no se presenta bajo una luz tan clara es el desarrollo semántico de la palabra, y en particular el de las formas españolas. Pues la opinión dominante sobre éstas es que tanto *trasto/traste* en la significación de 'muebles domésticos, muebles viejos, utensilios de un oficio', como *trastes* en la acepción de 'barritas o resaltes en el mástil de los instrumentos músicos de cuerda', derivaron de *transtrum* 'banco de remeros'. Sobre este punto las indicaciones de Corominas son muy explícitas, aunque, por otra parte, están veladas por cierto matiz dubitativo. Pues dice: «Del lat. *transtrum* «banco de remeros», que tomaría el sentido de «banco en general», y luego se aplicaría a «cualquier mueble viejo», y a los «trastes de la guitarra», por comparación con la serie de bancos de una galera». Es la interpretación que de los trastes de la guitarra había dado ya Covarrubias, quien dice en su *Tesoro de la lengua castellana*: «Recibieron este nombre por la semejanza que tienen con los bancos de la galera», porque «están repartidos a trechos» (como los bancos de las galeras)<sup>1</sup>. Interpretación que, por su parte, propuso Diez, *Rom. Etym. Wb.* núm. 493, para *trastos* 'muebles', 'utensilios de un oficio'<sup>2</sup>. E interpretación ésta que a su vez ha venido aceptando el *Diccionario de la Real Academia*, al menos para *trasto* 'mueble', 'mueble viejo' y 'utensilio de un oficio' hasta nuestros días<sup>3</sup>, y, por cierto, bajo la misma falsa referencia que se ve en Diez. Pues *transtrum* en latín no significó 'banco' (a secas), como dijo Diez y repite el *Diccionario de la Academia*, sino sólo una clase especial de bancos: los de los remeros (*sedilia remigum*, que dicen los glosarios latinos). Es un detalle al parecer insignificante, pero que no se puede perder de vista, cuando se trata de fijar la etimología de la palabra. Y en esa hipótesis parece estar inspirada también la interpretación del cat. *trast:traste* del *Diccionari catalá-valenciá-balear*, de Alcover-Moll. Aunque estos autores registran, desde luego, los dos valores que *transtrum* tuvo (a saber, el de 'banco de remeros' y el de 'travesaño'), pero sin especificar claramente con cuál de

<sup>1</sup> Frente a COVARRUBIAS, que para esta acepción había propuesto una etimología pintoresca: «los cachivaches y cosas escusadas, y casi desechadas en una casa, que por ser tales los hazian y amontonan unos con otros; y del sonido que hacen de *tris-tras*, topando unos con otros, se dijeron *trastos*».

<sup>2</sup> En cuanto a la etimología de los *trastes* (de la guitarra) aceptada por el *Diccionario de la Real Academia*, (todavía en la 19.ª ed.) vale más correr un velo piadoso, para no empañar el lema que la sirve de blasón.

esos valores se relacionan las diversas acepciones de las formas catalanas. En todo caso, se echa de ver que, para ellos, fue el sentido de 'banco de remeros' el predominante en el desarrollo de *transtrum*. Actitud hasta cierto punto comprensible dado que en catalán es ésa la acepción de *trast* atestiguada con casi dos siglos de anterioridad sobre las otras.

Y lo que se advierte también en los lexicógrafos catalanes en general es que esta concepción del *transtrum* 'banco' como origen de las formas romances está, a su vez, oscurecida y perturbada por un hecho exclusivamente catalán, pero que allí ha tenido cierta extensión, y que ha llegado vivo hasta nuestros días; a saber, el uso de *trast* con el sentido de 'trayecto, tramo, trecho, porción o trozo de un espacio, espacio delimitado para algo'. Un sentido que ellos han creído que pudo derivar de la idea de 'banco de remeros', y al que, por su frecuencia de uso en catalán, han asignado un papel equivalente al mismo de 'banco de remeros' en la evolución romance de *transtrum*. Esto se nota ya en las definiciones del *trast* de la guitarra, que, en todos ellos, suelen ir inseparablemente unidas al *trast* 'trayecto, tramo, trecho'.<sup>1</sup> Como si fuese el sentido de 'trecho' más que el de 'banco' el que sirvió de base al del *trast* de la guitarra. Y de hecho se ve que Alcover-Moll, aunque encabezan el epígrafe correspondiente con el sentido más antiguo de 'banco de remeros', pero al *trast* de la guitarra le glosan por *spatia, -orum*.<sup>2</sup> Y esta confusión se hace más perceptible en el caso del derivado *trastejar*, que evidentemente, lo mismo que el esp. *trastear*, no pudo tener más sentido originario que el de 'mover los muebles de un sitio a otro', 'mover los muebles con soltura', 'ir de un sitio a otro de la casa ordenando y limpiando los muebles'. Por ej. todavía Labernia en el epígrafe *trastejar*, además de dos acepciones que parecen inspiradas en el *trast* 'tramo'; a saber, a) '*anar y tornar sovint de una part á altra*' (= *uagari*), y b) '*anar depressa despatxant les quefers domestichs*' (= *tractare*), incluye, en último lugar, una tercera '*mudar los trastos de una part a altra*' (= *supellectilem evoluerere*). Lo que demuestra que él, aunque enturbiado por otras representaciones, todavía conservó vivo el sentido etimológico de la palabra. En cambio el *Diccionari* de Fabra-Miracle no registra en *trastejar* más que una sola acepción, la de '*anar d'un indret a l'altre, feinejant, fent el seu fet*'. Y, desde luego, el *Diccionari* de Alcover-Moll a la acepción de *trastejar* correspondiente a la del español *trastear*, la glosa con la frase ambigua de 'mover de lugar'. Lo cual parece remitir más bien a un *trast* 'trayecto, tramo', que no a un *traste* 'mueble'.

<sup>1</sup> Así LABERNIA, *Diccionari de la llengua catalana*, 1865; y FABRA-MIRACLE, *Diccionari de la llengua catalana*, 4.<sup>a</sup> ed. 1966; y el ya citado de ALCOVER-MOLL.

<sup>2</sup> Sin ser del todo exacto, NEBRIJA le tradujo más certeramente por *pons*.

Hago estas observaciones porque nos dan la clave para comprender algunos detalles sorprendentes en la actitud de Corominas ante el problema de *trasto*. Una actitud, según he indicado, fundada en las ideas de Covarrubias y de Díez, pero, a su vez, influida profundamente por la evolución especial que *transtrum* presenta en catalán, y, sobre todo, por su creencia de que las formas españolas fueron un préstamo del catalán. Pues, naturalmente, a partir de esos supuestos, él no ha tenido reparo en llevar a la explicación del caso español ideas corrientes entre los lexicógrafos catalanes. Ideas, por lo demás, aún en catalán mismo, difíciles de justificar, y que, desde luego, son inaplicables en absoluto al español. Así, en particular, la idea de que el lat. *transtrum* admitió por desarrollo natural un sentido de 'trayecto, tramo'. Lo cual, naturalmente, le ha cerrado el camino para comprender la mayoría de los hechos españoles. Es por ej. muy significativo que Corominas no recoja una acepción tan corriente como la de *trasto*, referido a las personas y en especial a los niños; y que, aunque las cite, no haga la menor observación sobre acepciones como las de *trastada* y *trastazo*, sin duda difíciles de conciliar con la idea de 'trayecto, tramo'. Como es muy significativo que de *trastear*, olvidando acepciones tan típicas y frecuentes como las de 'manejar con soltura y agilidad los muebles', 'manejar con los pases a un toro', 'manejar a una persona', él no recoja más que una, de uso limitadísimo en España, y que, por cierto, hace referencia a los muebles; a saber, la de 'trasladar los muebles' (= cambiar de domicilio). Pero lo más sorprendente de todo es que precisamente a ese *trastear* él lo identifica con el *trastear* 'recorrer un espacio en todas las direcciones', que es un hapax y de un autor valenciano<sup>1</sup>. Por lo demás, él tampoco da la menor indicación sobre el origen de esta acepción. Pero, claro está, hay que deducir que la considera relacionada con el cat. *trastejar* 'recorrer algo en todas las direcciones', 'recorrer algo de un sitio a otro', 'recorrer un sitio con frecuencia', y con el *trast* 'trayecto, tramo, trecho'. Cosa, por cierto, sumamente verosímil en el ej. de Timoneda. Pues en catalán existió y existe un *trastejar* con ese sentido que debe ser un desarrollo de *trastejar* 'moverse, andar por la casa de un sitio a otro ordenando los muebles', influido por el *trast* 'trayecto, tramo'. Por lo tanto, no tiene nada de particular que un bilingüe como Timoneda, con un sentido poco preciso de los límites entre el español y el valenciano, llevase al español un dialectismo de su lengua local. Lo que no se comprende es cómo puede reducirse a ese valor (atestiguado en un solo

<sup>1</sup> TIMONEDA, *El Patrañuelo*, ed. MORCUENDE, p. 173: «Causada la triste señora de trastear el bosque y orilla del mar».

pasaje de carácter excepcional) el esp. *trastelear* 'trasladar los muebles'. No se comprende, en primer lugar, porque en español no existe ni *trast* 'trecho' ni *trastear* 'recorrer algo en todas las direcciones' (fuera de ese ejemplo único de Timoneda); y, además, porque evidentemente el esp. *trastelear* 'trasladar los muebles' no es más que un desarrollo de *trastear* 'manejar o mover los muebles' (dentro de casa), como reconocen los Diccionarios de la Academia, de V. García de Diego y de J. Casares. Y en esta línea de ideas supongo que tal vez haya que colocar también la interpretación que Corominas propone del *traste* de la expresión *dar al traste con algo*, del que dice (desde luego en forma dubitativa) que «debió de tener el sentido básico de cuarto o lugar donde se pone lo inservible». Lo cual, partiendo de los hechos españoles, es sencillamente inconcebible (como indicaré a continuación) ¿No estará sugerida también esta idea por la misma obsesión de cat. *trast* 'trayecto, tramo, espacio o lugar destinado a ciertas categorías de personas y a ciertos servicios'? <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Aunque la distorsión más violenta en este orden de ideas es lo que COROMINAS dice a propósito del *traste* de la expresión «el traste común de las mujeres» (de Pedro Torrellas, poeta catalán en español del s. xv). Uso que al parecer él considera una prueba del origen catalán del esp. *traste*, y que en todo caso supone fundado sobre el *trast* trayecto, tramo: «o sea, dice, la condición o naturaleza de todas, por la comparación del lugar que ocupan las personas en un desfile o marcha». Interpretación recogida por cierto en el *Diccionari* de ALCOVER-MOLL, quienes aducen para confirmarla algún que otro ejemplo (por lo demás, de autenticidad no muy clara). Pero se ve, aún dando por buenos todos los ejemplos que se citan, que en catalán mismo no fue ésta una acepción ni arraigada ni frecuente, sino un fenómeno rarísimo. Y en todo caso es claro que la etimología propuesta por Corominas supone un salto semántico poco menos que inconcebible. Por otra parte, es evidente por el contexto que la idea que con ese *traste* o *trasto* quiere expresarse corresponde exactamente a la que tiene en español *traza* y en catalán *traça*/*traçe*/*trase*: la traza de las mujeres, su condición, su modo de ser, sus mañas. (Sobre la correspondencia exacta entre esp. *traza* y cat. *traça* cf. por ejemplo el refrán catalán: *Més vale traça que força* = esp. *más vale maña que fuerza*). No sólo esto, sino que indudablemente en el cat. *trast* era inevitable que la -t final se oscureciese hasta desaparecer ante consonante inicial en la palabra siguiente (por lo menos, en la pronunciación algo descuidada). Y claro está que ese *trast* (pronunciado *tras*) venía a confundirse fonéticamente con *traça* (pronunciada *trase*, *traçe*). Por lo demás, en catalán ocurría que esa forma *tras* = *trast*, que se confundía con *tras* = *traça*, tenía otras tres variantes: *trast*, *traste* y *trasto*. Luego no tiene nada de particular que al *traça*/*trasa*, que se confundía a veces con *tras* = *trast*, se le confundiese otras veces con las variantes de ese *tras*, y se le diese en consecuencia las formas *trast*, *traste* o *trasto*. Lo cual nos explica que el uso, como nacido no de una evolución natural sino de un mal-entendido, no llegase a arraigar ni a generalizarse. Por lo demás se ve que en español ese *traste* (con el sentido que le prestó Torrellas) es un *hapax*; del que no quedó en español ninguna otra

De cualquier forma, y prescindiendo de estos detalles, se ve que la idea fundamental de esta hipótesis, que deriva las diversas acepciones de *trasto/traste* de un primitivo *transtrum* 'banco de remeros', luego, 'banco en general', luego, 'cualquier clase de muebles o utensilios de un oficio o una profesión'; y luego, 'muebles inútiles', tropieza con graves dificultades en todos y cada uno de los supuestos grados de su evolución; con dificultades tan graves, que la quitan toda fuerza. Pues, en primer lugar, en español no quedó la menor huella del *trasto* 'banco de remeros', supuesta base de todos los sentidos ulteriores. Y no sólo esto, sino que ni en español ni en latín, ni en ninguna de las lenguas romances, quedó tampoco el menor vestigio del sentido específico de 'banco en general' eslabón imprescindible entre el sentido supuesto primario y los sentidos derivados. Aparte de que las ideas designadas por *trasto* 'mueble' comprenden toda clase de enseres y objetos de uso doméstico y toda clase de útiles de trabajo en los más diversos oficios. Y naturalmente no se ve qué misteriosa razón podría haber existido, para que una palabra con el sentido de 'banco' se hubiese convertido (en español como en catalán) en la denominación general de todos ellos. Más aún, tanto en el esp. *trasto* como en el cat. *trast/traste* se ve que la idea de 'muebles' o 'utensilios de un oficio' lleva adherido, por esencia, un matiz peyorativo de 'algo inútil, algo que sirve de estorbo y de molestia'. Y naturalmente tampoco se comprende, y por supuesto nadie ha explicado, por qué razón una idea como la de 'banco' podría haber adquirido ese matiz peyorativo. Esto por lo que se refiere al *trasto* 'mueble' o 'útil de trabajo'.

Y todos estos inconvenientes están agravados por el hecho de que, a partir de esa interpretación, son incomprensibles las otras acepciones de *trasto* y de algunos de sus derivados. Por ej. la de *trasto* referido a personas, en especial a niños (que se da lo mismo en español que en el catalán). Una dificultad que los Diccionarios españoles y catalanes tradicionalmente han tratado de salvar, atribuyendo a este *trasto* el sentido fundamental de 'persona inútil'. Lo que naturalmente parece que permite explicarlo como una extensión del de 'mueble viejo e inútil'. Así ya el Dicc. de Autoridades, que, sin embargo, vio que *trasto* aplicado a personas englobaba matices difíciles de comprender en la idea de inútil, y que, en su deseo de abarcarlos, dio una definición de la palabra un tanto farragosa: «Se llama por desprecio (sc. *trasto*) a la persona inútil o que no sirve sino de estorbo o embarazo, o al enfadoso y de mal trato: lat. *homo inutilis uel fastidiosus*». Definición en la que han

---

huella. Lo cual quiere decir que ni pudo ser el origen de esp. *traste*, ni prueba nada sobre éste. Lo único que prueba es una confusión, muy natural en un bilingüe, idéntica a la que sufrió Timoneda en el uso de *trastear*.

venido inspirándose desde entonces todos los Diccionarios españoles. Así, el de R. Barcia, *Primer Dicc. general de la lengua castellana*, 1881, que la reprodujo literalmente. Y así las sucesivas ediciones del Dicc. de la Real Academia (entre ellas la 19.<sup>a</sup> de 1970), Aunque se ve que, con el tiempo, los autores han advertido que esa definición comprendía notas heterogéneas, difíciles de encerrar en una acepción única. Y de ahí que el Diccionario de la Academia en sus últimas ediciones ha venido desglosando en dos las nociones que el Diccionario de Autoridades daba como una acepción única; a saber, por una parte *a*) la de persona inútil y que no sirve sino de estorbo y embarazo, y por otra *b*) la de persona informal y de mal trato. Acepciones que en forma sintética vuelve a recoger M.<sup>a</sup> Moliner bajo un epígrafe único 'persona inútil e informal'. Mientras que V. García de Diego ha preferido quedarse sólo con la acepción de 'persona inútil', creyéndola sin duda la etimológicamente mejor justificada <sup>1</sup>. Lo cual parcialmente y hasta cierto punto tiene su justificación. Pues en español (y lo mismo en catalán) *trasto* admite el sentido de 'persona inútil', que sin duda no es más que un uso figurado del de 'mueble viejo e inútil'. Así el ej. de Quevedo, aducido por Autoridades: «(Seamos) compañeros y no esclavos, miembros y no trastos, cuerpos y no sombras» <sup>2</sup>. Pero lo cierto es que esta acepción de 'persona inútil' no tiene nada que ver con el sentido de *trasto*, referido a los niños, que es el de uso más corriente y general. A la idea a la que, en cierto modo, está cercano este *trasto* es a la de 'estorbo', como vio bien el Dicc. de Autoridades. Pues, sin duda, el calificativo de *trasto* aplicado a los niños lleva, en el fondo, la connotación de que con sus acciones y salidas caprichosas estorban y perturban las ocupaciones serias de los mayores. Pero claro está que, si *trasto* en esta acepción tiene la idea de 'estorbo', no puede ser porque se tome a los niños metafóricamente como 'muebles viejos e inservibles', según supone la interpretación corriente. Esto parece claro. Y nos lo confirma el derivado *trastada*, que, sin duda no significa precisamente 'la acción de uno que estorba', y menos la de 'una persona inútil', sino que tiene un sentido mucho más preciso; a saber, el de 'travesura', en particular 'travesura de niño' <sup>3</sup>. Un sentido

<sup>1</sup> Los Diccionarios catalanes siguen en general la línea trazada por el Dicc. de Autoridades, aunque en el fondo delatan una cierta inseguridad. Inseguridad que se hace visible sobre todo en las definiciones poco exactas del derivado *trastada*.

<sup>2</sup> Para el catalán véase ALCOVER-MOLL, *op. cit.*

<sup>3</sup> Esa equivalencia de *trastada* con *travesura* la señala certeramente M.<sup>a</sup> Moliner. Lo curioso es que esta autora, que ha dado con esto en el punto clave del problema *trasto*: *trastada*, no se haya atrevido a sacudirse el peso de la tradición, y haya seguido manteniendo al lado las definiciones inveteradas de ambos términos.

que naturalmente no se ve cómo pueda explicarse a partir de la idea de 'mueble', o de la de 'mueble viejo' que, a su vez, como he indicado, es inexplicable a partir de la de 'banco'.

Y algo parecido hay que decir de *trastazo*. Término que Corominas cita sin explicarlo, y que de ordinario se suele despachar en los Diccionarios dándole por sinónimo de '*porrazo*'. Así, el de la Real Academia (ed. 19 y anteriores); y de acuerdo con él, el de García de Diego y el de María Moliner. Diccionario éste que, por cierto, como complemento a la definición general añade una observación interesante. Y es que *trastazo* propiamente significa 'el golpe fuerte que uno mismo se da con un objeto duro'; que es la 3.<sup>a</sup> de las acepciones que el Dicc. de la Real Academia atribuye a *porrazo*: 'el golpe que se recibe por una caída o por topar con un cuerpo duro'. Observación, a lo que creo, exacta, pues, en principio, en los mejores autores parece que *trastazo* nació con ese matiz preciso 'de golpe que uno se da' es decir, por un deseo de distinguir las ideas de 'golpe que uno se da', y de 'golpe que uno da', que en *porrazo* se confundían. Aunque de hecho, hoy día, en el uso corriente parece que han vuelto a confundirse esas dos ideas en *trastazo*. Hoy día es dudoso que la mayoría de los españoles adviertan ninguna diferencia entre *trastazo* y *porrazo*. De cualquier forma, es innegable que sobre la base de un *trasto* = mueble o mueble viejo, o instrumento de trabajo, no se ve clara la razón del sentido que tiene el derivado *trastazo*. Ya que aunque en casos particulares pueda uno darse o dar un *trastazo* con un mueble, pero éste no es un hecho tan corriente y general en el uso de los muebles (que, además, en una infinidad de casos no son objetos duros, ni de volumen suficiente para ocasionar un golpe fuerte). Aparte de que los golpes que uno da con un mueble en particular se suelen designar con el nombre del instrumento u objeto con que se da: un pucherazo, un bastonazo, un botellazo, un palmetazo, un martillazo, un sartenazo, un morterazo, un latigazo, un estacazo, etc. Hay, pues, que admitir que en el *trasto* que sirve de base a *trastazo*, tuvo que haber algo distinto de la idea de 'mueble' o 'mueble viejo'.

Y lo que, por supuesto, nadie ha podido demostrar es cómo, a partir de los sentidos conocidos de *trasto*, pudo llegarse al *traste* de la expresión *dar al traste con algo*. La prueba es que la única hipótesis que sobre esta acepción se ha propuesto es la de Corominas; es decir, la de que *traste* en este giro debió tener la significación de 'lugar destinado a los trastos viejos'. Lo cual más que una hipótesis es una salida desesperada y sin sentido. En primer lugar, porque ese giro tiene un sentido preciso e inequívoco, el de 'echar a perder', 'arruinar', incompatible con el valor

atribuido a *traste*. Y además porque el esp. *traste* nunca ha significado ni 'lugar destinado a algo', ni en concreto 'lugar destinado a los muebles viejos'; idea ésta que en español se ha designado siempre por *trastero* o *trastera*.

La única acepción pues que al parecer admitiría una interpretación a partir de *transtrum* 'banco de remeros' es la de los *trastes* de la guitarra. Aunque desde luego hay que advertir que, fuera tal vez de en catalán, no hay el menor indicio de que *transtrum* hubiese tenido nunca en ninguna lengua el sentido de *spatia*, *-orum*, que para Alcover-Moll sería el sentido profundo de *trast* referido a la guitarra. Hay pues que excluir que en español se hubiese llegado a esa acepción por ese camino. Lo que tal vez pudiera suponerse, como pensó Covarrubias, es que ese sentido lo hubiese adquirido *transtrum* por la disposición de los trastes en la guitarra, análoga a la de los bancos de remeros en las galeras. Pero claro está que un uso metafórico como éste, inspirado en la lengua marinera, supondría que la guitarra, o mejor dicho ya la *cithara* romana, fue un instrumento esencialmente marinero (inventado o manejado sobre todo en medios marinos). Hipótesis para la que no hay el menor fundamento. Es decir, que en resumen no hay una sola acepción de *trasto/traste* que se pueda conciliar con un originario *transtrum* 'banco de remeros' (del que por lo demás en español no quedó el menor indicio).

Esto sin duda lo advirtió Meyer-Luebke, *REWb.*, 3.<sup>a</sup> ed.), quien propuso explicar las diversas continuaciones romances de *transtrum* a partir de la idea de 'viga atravesada'. Y lo ha advertido V. G. de Diego, *op. cit.*, quien pone como origen de las formas españolas un *transtrum* con el doble sentido de 'banco de remeros' y de 'travesaño, viga atravesada'. Pero ni uno ni otro dan la menor indicación sobre cómo pudieron desarrollarse las diversas acepciones de las formas romances, y en especial las de las españolas, que aparentemente no tienen la menor relación con el sentido de la forma base. Y además Meyer-Luebke comete el error chocante de traducir el *traste* de la guitarra por *der Grif* (es decir, el mástil). Lo cual naturalmente le hace dudar de si esa forma (¡precisamente esa forma!) derivaría de *transtrum*.

Ahora bien, *transtrum* es claro que por sus elementos morfológicos (*trans* 'a través' más el sufijo instrumental *-trum*) no pudo significar más que 'travesaño, cosa atravesada'. Sentido que se encuentra atestiguado al lado del de 'banco de remeros' en la tradición gramatical antigua<sup>1</sup>, y que además está confirmado por el uso vivo de los autores<sup>2</sup>,

<sup>1</sup> P., F. 505, 3L: «*transtra et tabulae nauium dicuntur, et tigna quae ex pariete in parietem porriguntur*».

<sup>2</sup> Por ej. PLIN. *N. H.* 34, 12, 123; VITR. 2, 1; 4, 2; 5, 1.

y por el mismo derivado *transtillum*, Vitr. 5, 12, 3. Hay pues que pensar que fue ése el sentido primario y genuino de la palabra; sentido del que la acepción de 'banco de los remeros' (= tabla atravesada entre los costados de la nave) no pudo ser más que una aplicación particular. Por otra parte, se ve que algunas de las continuaciones romances de *transtrum* en las más diversas lenguas descansan en ese sentido de 'travesaño'. Por ej. ant. frz. *traste* viga o tabla atravesada; ant. frz. *trestell* (de *transtellum*, variante de *transtillum*), hoy *trélau* = 'caballetes en los que se apoya unos tablones o un tablado'; ital. aretino *trasto* 'impedimento' (= obstáculo que se atraviesa); y el mismo cat. *traste* 'tabla' <sup>1</sup>. Luego debemos concluir que ese sentido de 'viga atravesada' o 'travesaño' continuó siendo vivo y de uso general en el bajo latín.

Y claro está que, a partir de él, se explica, por sí misma y con toda sencillez, la acepción que tanto el esp. *traste* como el cat. *trast* tomaron referidos a las guitarras: 'las barritas o resaltes atravesados en el mástil de las mismas'. Con toda sencillez y sin necesidad de acudir a metáforas ni a hipótesis infundadas. Pues esos resaltes no eran más que lo que, por esencia y en su sentido más propio, significó siempre *transtrum*: un travesaño, un objeto atravesado sobre otro. Y lo asombroso es que de una cosa tan sencilla y palmaria los lingüistas no se hayan dado cuenta. Algo asombroso, y para mí incomprensible, ya que la identidad de los *trastes* de la guitarra con lo que significó por esencia *transtrum* no puede ser más evidente ni más completa.

Y lo curioso es que ese sentido de 'objeto atravesado', 'travesaño' nos permite, a su vez, comprender de la manera más natural otra de las acepciones que presentan tanto el esp. *trasto/traste*, como el cat. *trast/traste* a saber, la de 'muebles', 'instrumentos de un oficio', y su variante la de 'muebles viejos e inservibles'. Pues naturalmente los 'muebles y enseres domésticos', aunque sean, por esencia, instrumentos de comodidad, y, muchas veces incluso objetos de adorno y de lujo, pero también son, en mayor o menor medida, un estorbo para moverse por la casa, y, sobre todo, constituyen una carga gravosa y molesta para las personas que diariamente han de cuidarlos, limpiarlos y ordenarlos. Lo mismo que los útiles de un oficio o profesión (por ej. de los cómicos, toreros, artesanos, trabajadores manuales, etc.), aunque indispensables para el ejercicio del oficio, representan, por otra parte, un bagaje y una impedimenta incómoda, cuando han de transportarse (como ocurre

<sup>1</sup> Cf. MARTÍNEZ, citado por ALCOVER-MOLL: «Repart molt fort contra tota tempesta, -past excellent, dolça suau Maria,— piadosa trast als invocants molt presta».

muchas veces), y aún exigen incomodidades más o menos pesadas en su manejo diario. No tiene, pues, nada extraño que en el que se ve obligado a manejarlos a diario surja la tendencia a considerarlos como un estorbo, y a designarlos así. Una tendencia en la que pudieron combinarse motivos serios (es decir, las incomodidades que el manejo de los muebles y de los instrumentos de trabajo ocasionan) con motivos lúdicos (es decir, cierto impulso a bromear con los nombres de los objetos familiares, en parte como reacción contra la rutina del trabajo diario). Pero precisamente la idea de 'estorbo o impedimento' es una idea inherente por naturaleza a la idea de 'cosa atravesada'. Pues, sin duda, todo lo que se atraviesa supone, por esencia, 'un obstáculo' contra la libertad de movimientos. Y, de acuerdo con esto, se ve que *trasto* < *transtrum* en aretino quedó fijado en el sentido de 'impedimento, estorbo'. Luego se comprende que los 'muebles domésticos' y los 'utensilios de un oficio' se llamasen *trastos* en el sentido de 'estorbos'. Sentido que corresponde a lo que muchas veces son esos objetos, y que brota naturalmente de la idea de 'objeto atravesado'. Y claro está que si, ya de por sí, los muebles en general se prestan a despertar en el que los maneja la idea de 'estorbo', con mucha más intensidad es natural que la despierten los muebles inútiles, que, al no servir para nada, sólo pueden ocasionar molestias. Por lo tanto, se comprende que *trastos* 'muebles' tendiese a especificarse, sobre todo, en el sentido de 'muebles viejos e inútiles'. Y estas consideraciones son aplicables íntegramente al caso del cat. *trast/traste*.

No sólo esto, sino que, a partir de esa equivalencia 'objeto atravesado: estorbo', se explica, a su vez, con toda sencillez el *trasto* referido a los niños. Pues, como he indicado antes, *trasto* en ese uso no tiene más sentido que el de 'niño travieso, niño que se interpone y cruza con su conducta irreflexiva y caprichosa (con sus travesuras) en las ocupaciones de los mayores, estorbándoles y molestándoles'. Este matiz de 'estorbo' lo vio bien el Dicc. de Autoridades. Y es un matiz tan próximo a la idea de 'cosa atravesada', que precisamente a los niños *trastos* es corrientísimo llamarles también *traviesos* < *transuersus* = 'algo atravesado', y, por lo tanto, en el fondo, sinónimo de *transtrum*. Lo mismo que a las *trastadas* de los niños se las llama también *travesuras*. Aunque *trastada* ha tenido un desarrollo más amplio que *trasto*; pues puede referirse también a hechos de personas mayores, y en esta acepción lleva inherente un matiz peyorativo de acción malintencionada y desleal, que *trasto* nunca tiene. Pero éste es un detalle secundario, que en nada afecta al sentido originario de *trasto*.

Y algo parecido hay que decir de *trastazo* 'golpe fuerte', y más en

especial 'golpe fuerte que uno mismo se da con o contra algún objeto duro'. Aceptación, como he dicho, difícil de enlazar con la idea de mueble (nuevo o viejo). Y que, en cambio, se explica con toda sencillez sobre un *trasto* 'estorbo', y más en especial 'estorbo imprevisto' (algo que se nos cruza al paso de improviso). Pues es con esos obstáculos imprevistos (una viga, un tronco, una piedra, una pared, un objeto cualquiera con el que no habíamos contado) con los que solemos darnos los *trastazos*.

Y lo más sorprendente es que, a partir de esa base, se explica, a su vez, con la mayor sencillez la más enigmática de las acepciones de *trasto/traste*; a saber, la del *traste* de la expresión *dar al traste* = 'arruinar, arruinarse, echar a perder'. Una expresión que, sin duda, no se ve cómo podría haberse originado sobre ideas como las de 'banco de remeros', o 'banco', o 'mueble'. Y que, de hecho, nadie ha explicado, ni siquiera ha intentado explicar (fuera de Corominas). Aunque el sentido exacto de la misma lo vieron ya bien los Diccionarios más antiguos, y las definiciones que dieron de la misma contenían, ya en cierto modo, su explicación etimológica. Así la de Oudin, que tradujo *dar al traste* por *donner à travers*. Y la de Covarrubias que he citado más arriba: «*Dar al traste* es lo mismo que dar de través...». Y la misma del Dicc. de Autoridades, que, tras una definición general de la expresión (*dar al traste* = destruir algo), la tradujo al lat. por *transuersum agere*. Es decir, todas estas definiciones ven que el *dar al traste* corresponde a expresiones en las que entra como elemento fundamental la idea de *atravesado*. Y Oudin incluso añade una observación, que, referida al español, resulta extraña, y que debió sacarla del ant. frz., o deducirla del lat. *transtrum*; a saber, la de que *traste* significaba: '*le travers de quelque chose*'. Pero lo que ninguno de ellos explicó fue cómo de la idea de 'objeto atravesado' surgió la de 'destruir'; ni menos aún cómo esa idea se compagina con las demás acepciones de *trasto*.

Pero claro está que el problema se ilumina por sí solo, si partimos de la cuasi-equivalencia entre las ideas de 'objeto atravesado' y de 'obstáculo o estorbo'. Pues naturalmente un golpe o choque con un *trasto* = 'objeto atravesado' (o lo que es lo mismo con un obstáculo), puede no quedarse en eso (es decir, en un simple *trastazo*), sino que en razón a la violencia del choque puede llevar consigo la destrucción del objeto o persona que choca. «Dar o estrellarse con el coche en un árbol, un poste, un muro, en una barrera, en el pretil de un puente; dar o estrellarse con la nave en un escollo; chocar o estrellarse con el avión en un edificio, en unas peñas, etc., (expresiones que equivalen exactamente a dar con algo en un *trasto*), suele ser en una infinidad de casos sinónimo de 'matarse' y 'destruir el vehículo con que se choca'. Es decir,

que la unión de las ideas de 'trasto o cosa atravesada' a la de 'lanzarse' da origen, de manera natural, a expresiones con el sentido de 'arruinar, destruir, echar a perder'. Y de ahí ya el lat. *perdere* 'echar a perder, arruinar' (de *per-* más *dare* = 'lanzar algo a través de, o contra algo atravesado'); y que, por lo tanto, corresponde exactamente, no sólo en el plano semántico, sino también en el morfológico, a la expresión española *dar al traste*<sup>1</sup>. Y esa asociación de la idea de 'ruina' a la de 'obstáculo, objeto atravesado' (sobre todo, en relación con el verbo *dare* 'lanzar') respondía a una tendencia tan natural, que el latín, al lado de *perdere*, creó un doble *pessum dare*, que, sin duda, no fue más que una variante expresiva y popular del primero. Una variante obtenida por el alargamiento de *per-* con el sufijo de dirección *-rsum* < *-uorsum* (que se ve en *quo-rsum*, *alio-rsum*, *intro-rsum*, *retro-rsum*, etc.), de donde *\*perrsum/persum* (atestiguado en Plauto), luego *pessum* (cf. *Emerita* 1967, XXXV, p. 33). Y una variante creada sin duda para subrayar el sentido de 'echar a perder', que en *perdere* quedaba un poco oscurecido por su acercamiento al sentido neutro de *amittere*. Y esa idea de 'obstáculo', de 'algo atravesado' que había en el fondo de *perdere* y de *pessum dare*, se ve que todavía la percibieron claramente en el bajo latín. La prueba nos la ofrecen esa serie de expresiones con *transuersus* por base que aparecen en las lenguas romances, y que, en sentido estricto, no son más que desarrollos perifrásticos del sentido íntimo encerrado en *perdere* y *pessum dare*. Así ital. *andare a traverso* = 'hacer naufragio', *ire a traverso* = 'arruinarse'. Y así el frz. *donner à travers*, por el que Oudin tradujo certeramente el *dar al traste*. Y así esp. *dar de través* o *dar al través con una nave* = 'caer con ella en unos escollos, destruirla'. Y lo mismo exactamente el cat. *donar a través* o *al través con una nave*. Expresiones todas que, en el fondo, no son más que traducciones fieles del sentido más propio de *perdere* y *pessum dare* por su sinónimo el adv. *transuerse*. Y expresiones que, a juzgar por su correspondencia en varias lenguas, hay que pensar que debieron de proceder del bajo latín; y que debieron de surgir precisamente por la misma causa que había llevado a crear *pessum dare*; es decir, para poner de relieve el sentido originario de *perdere*, que quedó algo desvaído por su entrada en la esfera semántica de *amittere*.

Ahora bien, *dar al traste*, supuesto que *transtrum* por esencia y en su sentido más propio significó *transuersum*, no es más que una variante de *dar al través*. Una variante que, por lo demás, se explica perfectamente dentro del español. En primer lugar, porque en español es co-

<sup>1</sup> Lo que demuestra el acierto de Nebrija al traducir *traste* por *perditio*.

riente el uso de *dar* 'lanzarse a, o caer en': *dio en una manía, dio en la más extraña locura, dio en quiebra, dio en decir, dio en un escollo*, etc. Y además porque, dado el sentido de 'estorbo, obstáculo' inherente a *trasto*, era natural que de su unión a la idea de 'lanzarse, caer' resultase una expresión con el sentido de 'arruinar o arruinarse'. El único detalle al parecer oscuro es que en *dar al traste* está sustituido por un acusativo de dirección el complemento que en las expresiones paralelas, al parecer va en ablativo: *dio en una manía, en un escollo*. Digo «al parecer», porque es muy probable que ese aparente ablativo en su origen fuese un acusativo de dirección, conservado en esas expresiones por su carácter estereotipado. Aunque en todo caso hay que suponer que, cuando se creó el *dar al traste*, la expresión *dar en* no pudo sentirse más que como ablativo. Pero esto tampoco creo que represente ningún inconveniente contra la explicación aquí propuesta de *dar al traste*. Pues seguramente *dar al traste*, aislado en español, fue una innovación más tardía que la expresión sinónima y paralela *dar al través*, atestiguada en varias lenguas. No tiene, pues, nada de extraño que, bajo el influjo de ésta, la construcción más normal en este tipo de giros *dar en un traste* se convirtiese en un *dar al traste*.

Resulta, pues, en resumen que todos los sentidos del esp. *trasto/traste* se aclaran y justifican con sencillez a partir de un *transtrum* 'viga u objeto atravesado'. Se ve, por otra parte, por los testimonios de diversas lenguas, que ese valor continuó siendo de uso general en el bajo latín. Y al mismo tiempo, tenemos que del sentido de 'banco de remeros' no quedó en español ningún vestigio. Luego debemos concluir que el *trasto/traste* del español no pudo proceder más que de *transtrum* 'viga u objeto atravesado'. Y esta conclusión hay que hacerla extensiva al *trast/traste* del catalán en aquellos valores que coinciden con los de las formas españolas. Para el caso importa poco que el *trast* de los documentos catalanes más antiguos muestre el valor de 'banco de remeros'. Pues, como hemos visto, de ese valor es imposible que saliesen los valores correspondientes a los del esp. *trasto/traste*. Lo sorprendente es el paralelismo completo que se observa en el desarrollo semántico de la palabra en español y en catalán. Paralelismo del que no hay huellas en ninguna lengua fuera de la Península. Pero esto pudiera deberse a un desarrollo común al latín peninsular, alcanzado ya en la época del bajo latín.

Un último problema que queda por dilucidar es el del cat. *trast* 'trayecto, tramo, trecho, porción de un espacio, espacio delimitado para algo'. Pero entiendo que también este detalle admite una explicación sencilla, pues, como he indicado antes, ese sentido no se da ni en el latín *transtrum*, ni en ninguna de las continuaciones del mismo, fuera

del catalán. Y, por otra parte, no se ve cómo podría haberse desarrollado, ni a partir del sentido de 'banco de remeros', ni del de 'viga atravesada'. Todo pues parece indicar que ese *trast* 'trecho' no pudo proceder normalmente del lat. *transtrum*. Por otra parte, no cabe duda que la coincidencia semántica entre ese *trast* y el esp. *trecho* no puede ser más completa<sup>1</sup>. Desde luego que el *tractus*, origen del esp. *trecho*, es imposible que por evolución fonética normal hubiese dado en catalán *trast*. *Tractus* en catalán, por evolución regular, no pudo dar más que *tret*, que está efectivamente atestiguado con un sentido entre otros de 'trecho, espacio', igual al de esp. *trecho* y cat. *trast*. Pero científicamente es un hecho incontrovertible, que ningún prejuicio puede invalidar, que el catalán, desde fines de la Edad Media, recibió, y ha estado recibiendo hasta nuestros días, influjos muy fuertes del español. Influjos, sin duda, mucho más importantes, con gran diferencia, que los que ha ejercido él en el español<sup>2</sup>. Por lo tanto, en sí es perfectamente posible y comprensible que, aún poseyendo un *tret*, el catalán hubiese tomado en préstamo al español una forma como *trecho*. Es perfectamente comprensible, porque *tret* en catalán adquirió una serie de sentidos relevantes y de gran uso, como los de 'disparo de un arma de fuego', 'toque de campanas', 'rasgos faciales', 'cualidad o carácter de una persona', que no se conciliaban bien con la significación de 'trayecto', 'trecho'. No tiene, pues, nada de extraño que, a consecuencia de esa confusión creada en el campo semántico de *tret*, y para precisar una noción que quedaba poco marcada, introdujese el esp. *trecho*. Por lo demás, es sabido que la *a* catalana es mucho más cerrada y está mucho más cercana a la *e* que la castellana. Y de ahí que, ya en catalán antiguo, muchas *e* se convirtieron en *a*: *aprás* = *aprés*, *drat* = *dret*, *aquast* = *aquest*, *asta* = *esta*, *latras* = *lletres*, *fambra* = *fembra*, etc. Fenómeno que, además, sobre todo en los dialectos orientales, ha continuado siendo corriente hasta nuestros días: *tras* = *tres*, *sanmanas* = *semanas*, *Farré* = *Ferrer*, *dolça* = *dolce*, etc. En catalán, además, ha sido siempre corriente la pérdida de la *-o* final. Luego se comprende que al entrar en él el español *trecho*, se convirtiese en *trach*. Ahora bien, como he indicado más arriba, parece claro que *trast* 'mueble' ante consonante inicial de la palabra siguiente tuvo que pronunciarse *tras*, al menos en la pronunciación poco cuidada. Lo cual

<sup>1</sup> Cf. por ej. expresiones adverbiales, como cat. *a trast* = esp. *a trechos*; cat. *trach en trach* = esp. *de trecho en trecho*.

<sup>2</sup> Así es que GRIERA, *Gramática histórica del catalá antic*, 1931, p. 34, al tratar de estos préstamos, confiesa: «Els castellanismes entrats en la literatura catalana, des del segle xv, i sobre tot en la literatura de Valencia, son tan nombrosos, que si' ha de renunciar a establir-ne la llista».

quiere decir que *trach* 'trecho' fonéticamente se confundía a veces con *tras* = 'mueble, mueble viejo', que, en otras circunstancias, admitía también las formas *trast* y *traste*. Por lo tanto, no tiene nada de particular que la confusión ocasional de las dos palabras se generalizase, y que *trach* terminase adoptando las distintas variantes de *trast* 'mueble' e identificándose con él. Esta no es más que una hipótesis; pero una hipótesis que se justifica perfectamente dentro de los hechos conocidos del catalán, y que nos aclara un problema en otro caso insoluble. Creo pues que podemos y debemos atenernos a ella, por lo menos mientras no se presente otra más satisfactoria.

A. PARIENTE.